

DECRETO N° T- 235

CASTRO, 22 de Julio de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Xa. Región; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.500.000, al CENTRO CULTURAL CORO POLIFONICO DE CASTRO, RUT N°65.687.430-9, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°649 de fecha 12.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°268 del 21.07.2006, representado por su Presidente Sr. César Espejo Córdova; destinado a la cancelación honorarios Sr. Director Coro Polifónico, por los meses de Julio a Diciembre 2016.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.009 "Coro Polifónico de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE